



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 ABR 2016

RES.H.Nº 0461/16

Expte.No. 4.227/16

VISTO:

La Resolución H.No. 360/16 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Beca de Formación para cumplir tareas en Departamento de Compras y Patrimonio de esta Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Evaluadora que entendió en la presente convocatoria, en cumplimiento de la reglamentación vigente -Resolución CS.No.470/09- procedió con la evaluación de la postulante;

QUE la misma se expidió unánimemente recomendando la designación de la misma;

QUE de acuerdo a lo establecido, corresponde otorgar el beneficio de la beca a la estudiante Fernanda María Florencia ORTIZ;

QUE se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de las becas aludidas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, de conformidad con el informe producido por la Comisión Evaluadora designada por Resolución H.No. 360/16, la siguiente **Beca de Formación**, a la alumna que se detalla a continuación y que se desempeñará en el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades:

Alumno

DNI No.

Fernanda María Florencia ORTIZ;

36.346.892

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la alumna se desempeñará desde el 28 de abril de 2016 y hasta el 31 de julio de 2016, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales y tendrá una retribución mensual de \$ 2000 (pesos dos mil).-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

0461/16

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la alumna becaria deberá cumplir con lo estipulado en el Capítulo VIII de la Resolución CS No.470/09 *-derechos y obligaciones de los becarios-*.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el pago de las becas, a las partidas correspondientes.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR al Mg. Sergio Grabosky como Tutor de la Beca de Formación de la alumna.-

ARTICULO 6º.- NOTIFIQUESE a la becaria beneficiada, y comuníquese Facultad de Ciencias Económicas, Secretaría Administrativa, Dirección de Compras y Patrimonio, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, CUEH y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa